

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 211 /
REGULARIZA ADJUDICACION MODALIDAD
TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.
REQUINOA, 23 ENERO DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 122 de fecha 23.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización de la contratación mediante adjudicación vía trato directo de los servicio de transporte de la Sra. María Magali González González, C.I. 8.439.552-8, quien realiza traslado en furgón de su propiedad KIA Besta año 2006 placa patente ZR 5421-K del siguiente recorrido por un monto de \$ 540.000 exento de impuesto por periodo comprendido entre el 02.01.2013 al 19.02.2013, ambas fechas inclusive: - desde Villa Jardín, Villa San Ignacio, Villa Los Cristales, calle Comercio, Las Mercedes, Los Lirios, Rio Seco, Sector El Maitén hacia Escuela República de Francia. La contratación vía trato directo se solicita en razón de que realizada Licitación Mercado Público ID: 524634-46-L112 "Servicio transporte centros estacionales Requinoa 2013" el recorrido señalado quedó SIN OFERTAS por lo tanto desierto de adjudicación. Solicita imputar gasto a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de vehículos" del "Programa Centros de atención para hijos de mujeres temporeras del Presupuesto municipal vigente".

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE regularizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la contratación de servicios de:

- MARIA MAGALI GONZÁLEZ GONZÁLEZ, C.I. 8.439.552-8, quien realiza traslado de niños y niñas usuarias del centro de atención para hijos de mujeres temporeras en furgón de su propiedad KIA Besta año 2006 placa patente ZR 5421 – K del siguiente recorrido por un monto \$ 270.000 exento de impuesto mensuales, haciendo un total de contrato de \$ 540.000 exento de impuesto por periodo comprendido entre el 02.01.2013 al 19.02.2013, ambas fechas inclusive :
- desde Villa Jardín, Villa San Ignacio, Villa Los Cristales, calle Comercio, Las Mercedes, Los Lirios, Rio Seco, Sector El Maitén hacia Escuela República de Francia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto cuenta 22.09.003 "Arriendo de vehículos" del "Programa Centros de atención para hijos de mujeres temporeras del Presupuesto municipal vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
DIDECO (2)